

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

AV. ELMER FAUCETT N° 3970 - CALLAO TEL. 575-5500 / 575-5533 / 484-5100

VENTA DIRECTA N° 013-2012-GRU-CE/FA-PACHACUTEC

ITEM	UBICACIÓN	PREDIO	PARTIDA ELECTRONICA	AREA REGISTRADA	PRECIO BASE A VALOR		SOLICITANTE	GRAVAMEN	ZONIFICACION
					US\$	S/.			
1	Proyecto Especial Ciudad Pachacutec Ventanilla - Callao	Manzana F Lote 1 Sector G Barrio XV Grupo Residencial 3	P01073247	1,500.46	19,505.98	52,666.15	ASOCIACION DE COMERCIANTES HATUN KOURI	NINGUNO	LOTE INDUSTRIAL
2	Proyecto Especial Ciudad Pachacutec Ventanilla - Callao	Manzana I1 Lote 8 Sector Oasis	P52000627	2,100.00	12,600.00	34,020.00	ASOCIACION MISION CRISTIANA TEMPLO SALEM	NINGUNO	LOTE INDUSTRIAL
3	Proyecto Especial Ciudad Pachacutec Ventanilla - Callao	Manzana B Lote 9 Sector E Barrio X Grupo Residencial 1	P01064540	599.50	5,995.00	16,186.50	MARCIANO PIUNDO DOMINGUEZ	NINGUNO	LOTE INDUSTRIAL

Las personas naturales y jurídicas indicadas, poseesionarios conforme al literal c) del artículo 77° del Reglamento de la Ley N° 29151, modificado por el artículo 1° del Decreto Supremo N° 013-2012-VIVIENDA, solicitan la VENTA DIRECTA de los predios arriba descritos, de propiedad del Gobierno Regional del Callao. Dichos predios se encuentran ocupados por los solicitantes quienes realizan actividades de industria; por lo que se invita a los terceros que se consideren afectados para que dentro del plazo de 10 (diez) días a partir de la presente publicación, puedan intervenir en la forma prevista por el artículo 78° del Reglamento de la Ley N° 29151, modificado por el artículo 1° del Decreto Supremo N° 013-2012-VIVIENDA, ante el Comité Especial de Adjudicaciones en la Oficina de Gestión Patrimonial de la Gerencia de Administración del Gobierno Regional del Callao, ubicado en la Av. Elmer Faucett N° 3970 Callao.

CONSULTAS EN NUESTRA PAGINA WEB www.regioncallao.gob.pe
Informes a los Teléfonos 575-5500 / 575-5533 / 484-5100, Anexo 301

Callao, Julio de 2012

COMITÉ ESPECIAL DE ADJUDICACIONES

002-OP-815466-1 tv. 18 julio

Aviso Conjunto comunicando la Fusión por Absorción de INMOBILIARIA CINNABAR S.A.C. por parte de GRUPO INMOBILIARIO LOS INKAS S.A.C.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 355° de la Ley General de Sociedades, se informa que en las Juntas Generales de Accionistas de las empresas INMOBILIARIA CINNABAR S.A.C. y GRUPO INMOBILIARIO LOS INKAS S.A.C., celebradas el día 9 de julio del 2012, se acordó la fusión por absorción de la empresa INMOBILIARIA CINNABAR S.A.C. por la empresa GRUPO INMOBILIARIO LOS INKAS S.A.C.

En razón de los indicados acuerdos, se extinguirá la personalidad jurídica de la empresa INMOBILIARIA CINNABAR S.A.C., y la empresa GRUPO INMOBILIARIO LOS INKAS S.A.C. asumirá, a título universal y en bloque el íntegro del patrimonio de la primera, sin limitación alguna.

Ambas empresas fijaron como fecha común de entrada en vigencia de la Fusión el día 1° de Setiembre del 2012, razón por la cual desde esa fecha INMOBILIARIA CINNABAR S.A.C. cesará sus operaciones y todos sus derechos y obligaciones serán asumidos íntegramente por GRUPO INMOBILIARIO LOS INKAS S.A.C., la cual mantendrá su denominación social.

Lima, 10 de julio del 2012
INMOBILIARIA CINNABAR S.A.C.
RUC 20538354814

GRUPO INMOBILIARIO LOS INKAS S.A.C.
RUC 20535908452

002-OP-812522-1 tv. 12-18-24 julio

ACUERDO DE ESCISIÓN

Por acuerdos de Juntas Generales de Accionistas, celebrados con fecha 15 de mayo de 2012, las Juntas Generales de Accionistas de CORPORACIÓN APEC S.A.C. y de INVERSIONES EDUCATIVAS DEL CENTRO S.A.C. aprobaron el proyecto de escisión en virtud del cual se segregó de CORPORACIÓN APEC S.A.C. un bloque patrimonial para su transferencia a INVERSIONES EDUCATIVAS DEL CENTRO S.A.C.

Con motivo de la referida escisión CORPORACION APEC S.A.C., procederá a reducir su capital social de la suma de S/. 9 033,180.00 a la nueva suma de S/. 9 024,380.00.

Asimismo con motivo de dicha escisión la sociedad beneficiaria INVERSIONES EDUCATIVAS DEL CENTRO S.A.C., aumentará su capital de la suma de S/. 1,000.00 a la nueva suma de S/. 9,800.00.

Se publica el presente aviso en cumplimiento con lo establecido por el artículo 380° y siguiente de la Ley General de Sociedades.

Huancayo, 29 de Junio de 2012
CORPORACION APEC S.A.C.
RUC No. 20140344801
LA GERENCIA

INVERSIONES EDUCATIVAS DEL CENTRO S.A.C.
R.U.C. No. 20568385111
LA GERENCIA

026-OP-815280-1 tv. 19-24-30 julio

AUMENTO DE CAPITAL VESALIO S.A.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 206° y 211° de la Ley General de Sociedades y para efectos de ejercicio del Derecho de Suscripción Preferente ponemos en conocimiento de los señores accionistas de VESALIO S.A. que en la Junta General de Accionistas celebrada el 17 de Abril del 2012 se aprobó aumentar el capital social en la suma de S/. 124,573.00 Nuevos Soles, por creación de 124,753 acciones clase "A", la suscripción de las mismas se regulará del siguiente modo:

- El ejercicio del derecho de preferencia para la suscripción que asiste a los accionistas respecto a las nuevas acciones emitidas, según la clase de acciones que corresponda, se efectuará respetando su tendencia accionaria. Este derecho se incorpora en un título denominado Certificado de Suscripción Preferente que estará a disposición de los accionistas en el local social a partir del día siguiente de la publicación de este acuerdo y confiere a su titular el derecho a suscribir las nuevas acciones.
- El ejercicio del derecho contenido en los Certificados de Suscripción Preferente se efectuará en tres (03) ruedas. La primera rueda durará un plazo de diez (10) días calendario contados a partir de la fecha de publicación de este acuerdo y vencerá el décimo día a las 18.00 horas, debiendo proceder a suscribir las acciones clase "A" que se emitan en el local social ubicado en la Calle Joseph Thompson (Ex Calle Uno) No. 140, Urb. Santo Tomás, Distrito de San Borja.
- Si al vencimiento de la primera rueda quedará algún saldo de acciones clase "A" sin suscribir se iniciará la segunda rueda. En ella, solo participarán los que ejercieron su derecho de preferencia en la primera rueda y tendrán derecho a suscribir nuevas acciones en proporción a su tenencia accionaria incluyendo el que corresponda al aporte efectuado en primera rueda. Esta segunda rueda se iniciará al día siguiente del vencimiento de la primera y tendrá un plazo de tres (03) días calendario.
- Al concluir las dos ruedas señaladas el Directorio determinará el monto que haya sido suscrito por los accionistas, quedando facultado para ofertar y adjudicar, en una tercera rueda, a terceros o a los accionistas que lo deseen las acciones clase "A" no suscritas; rueda que tendrá un plazo que no excederá a los tres (03) días calendario de concluida la segunda rueda.
- Cerradas que sean las ruedas según los plazos y procedimientos señalados el Directorio queda facultado para formalizar el Aumento de Capital Social hasta por el importe obtenido como consecuencia de las acciones clase "A" suscritas, sin necesidad de ulterior aprobación o ratificación de la Junta General. Dicho acto quedará sustentado por el solo mérito de la Certificación que deberá emitir el Gerente General conforme al Artículo 67 del Reglamento del Registro de Sociedades.
- Los aportes derivados de la presente suscripción preferente, efectuados dentro de los plazos de cada rueda, se acreditarán cuando corresponda, en la Cuenta Corriente M.N. No. 0011-0194-0100017616-82 que la Sociedad mantiene en el Banco Continental.

Lima, 14 de Julio del 2012
EL DIRECTORIO

002-OP-814784-1 tv. 18 julio

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se cita a todos los asociados del "Instituto Cuenecas", a la sesión de Asamblea Extraordinaria a llevarse a cabo el día martes 24 de julio de 2012, a horas 4 p.m. (primera convocatoria) y 4.30 p.m. (segunda convocatoria), en el local ubicado en la Jr. Mateo Pumacahua N° 261, de esta ciudad, para tratar la siguiente agenda:

- Ratificación del Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 04 de noviembre del 2011.
- Carta Notarial de reclamación de pago por honorarios de los Señores Elena Emperatriz Alcántara Chávez y César Augusto Villar Velásquez. Y el proceso de obligación de dar suma de dinero seguido por Ali Ortiz Arca.

Cajamarca, 16 de julio de 2012
Segundo Antenor Floríndez Díaz
D.N.I. N° 26626503

054-OP-815384-1 tv. 18 julio

PUBLICACION

Por acuerdo de junta general de accionistas de fecha 13 de julio del 2012, la empresa SUM FA S.A.C., sito en Avenida José Leguía y Meléndez No 1093, distrito de Pueblo Libre, provincia y departamento de Lima con RUC N° 20523830482, se ha acordado disolución de la sociedad de acuerdo a lo previsto en el inciso 8° del artículo 407° de la Ley General de Sociedades, designando para estos efectos como liquidadora a doña VICKY JACQUELINE LY AYON con DNI No 25738102, quien ejercerá todas las facultades conferidas a su persona en el ejercicio del cargo encomendado.

Se realiza la presente publicación de acuerdo a lo previsto en el artículo 412° de la Ley General de Sociedades. Lima, 13 de julio del 2012.
VICKY JACQUELINE LY AYON - LIQUIDADORA
002-OP-814736-1 tv. 17-18-19 julio

COMPROBACIÓN DE TESTAMENTO CERRADO: SE COMUNICA QUE LUCY EDITH SABOGAL DE CARDENAS, SOLICITA LA COMPROBACION DE TESTAMENTO CERRADO DE QUIEN EN VIDA FUE SU SEÑORA MADRE SUSANA SUJI VIDA DE SABOGAL, FALLECIDA EL 30 DE JUNIO DEL 2012. SIENDO FIJADA LA DILIGENCIA DE APERTURA, LECTURA Y COMPROBACION DEL MISMO PARA EL DIA LUNES 23 DE JULIO DEL 2012, A HORAS 11: 00 A.M. SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. DOY FE.

TRUJILLO, 14 DE JULIO DE 2012.
MS. GUILLERMO GUERRA SALAS
ABOGADO NOTARIO
BOLOGNESI 417, TRUJILLO

027-OP-814939-1 tv. 18 julio

DECLARACION ADMINISTRATIVA DE PRESUNTO(A) PROGENITOR(A) AL AMPARO DE LA LEY N° 28720

Ante la Oficina de Registros de Estado Civil de: CALLERIA El (la) señor(a): MERIS MANIHUARI AHUANARI Ha solicitado con fecha 06-07-2012, la inscripción de su menor hijo(a) de nombre SAMUEL RAMIREZ MANIHUARI Quien obra inscrito en el Acta de Nacimiento N° 70124545 de fecha 03-04-2001 declarando como presunto progenitor(a) a don (doña): ATILIO RAMIREZ PEREZ Se notifica al interesado(a) para los fines del Artículo 21° del Código Civil vigente (1°).

Pucallpa, 06 de Julio de 2012
Municipalidad Provincial de Coronel Portillo
Distrito Calleria Dpto. Ucayali
Gilma Vargas Rengifo
Jefe (e) Del Registro del Estado Civil
DNI. 00038943

051-OP-815064-1 tv. 18 julio

DECLARACION ADMINISTRATIVA DE PRESUNTO(A) PROGENITOR(A) AL AMPARO DE LA LEY N° 28720

Ante la Oficina de Registros del Estado e(1) (la) OFICINA REG. TRAL AUXILIAR RENIEC - PUCALLPA (Nombre de(1) (la) delante: LIZ ISABEL MURRIETA SALDAÑA, ha solicitado a fecha 03 de Julio 2012, la inscripción de su menor hijo(a) nombre: FABIANA MITCHELLA SAMANIEGO MURRIETA, i como inscrito en el Acta de Nacimiento N°: 80877222 de fecha de Junio 2012, declarando como presunto progenitor(a) a don FRANCISCO MITCHEL SAMANIEGO MAGAN Se notifica al interesado(a) para los fines del artículo 21° Código Civil vigente.

Pucallpa, 3 de Julio de 2012
Alberto Heli Vargas Montalvo
D. N. I. 42196985
REGISTRADOR CIVIL - RENIEC
051-OP-815062-1 tv. 18 julio

RECTIFICACION DE PARTIDA

Ante esta Vicaría Judicial del Arzobispado Arequipa, se ha presentado el señor Abrahá Eleuterio Bravo Chacón, quien solicita rectificación de la Partida de Bautismo Ramón Ignacio María del Sagrado Coraz de Jesús, registrada en el Libro 1, foja 192, 573 del Archivo Parroquial de Nuestra Señora Pilar - Arquidiócesis de Arequipa, en la que s nombres aparecen como "Ramón Ignacio Ma del Sagrado Corazón de Jesús". Pide que s corregida de la siguiente manera: **Suprime los nombres "María del Sagrado Corazón Jesús" y se le autoriza a llevar como únic nombres "Ramón Ignacio".** Debiendo titular figurar en lo sucesivo como **RAMI IGNACIO VILCA GALLEGO.** - Lo que comunica a los interesados para los fines ley- Arequipa, 12 de julio del 2012.- Dr. Wal Romána Flores. Abogado Notario de la Vice Judicial - Arzobispado de Arequipa.
073-OP-814637-1 tv. 17-18-19 julio

DECLARACION ADMINISTRATIVA DE PRESUNTO(A) PROGENITOR(A) AL AMPARO LA LEY N° 28720

Ante la Oficina de Registros de Estado Civil CALLERIA. El(la) señor(a): GLORIA YUM RENGIFO. Ha solicitado con fecha 16-07-2012, inscripción de su menor hijo(a) de nombre JORC KELVIN PANDURO YUMPE. Quien obra inscrito el Acta de Nacimiento N° 80908968 de fecha 22-2012 declarando como presunto progenitor(a) a (doña): MIGUEL PANDURO ARMAS. Se notifica interesado para los efectos del Artículo 21° del Cód Civil vigente (1°). - Pucallpa, 16 de Julio de 20 MunicipalIDAD PROVINCIAL DE CORON PORTILLO - DISTRITO CALLERIA DPTO. UCAYAI Nancy Corcino Paredes - JEFE DE REGISTRO I ESTADO C. - DNI. 00038772
051-OP-815065-1 tv. 18 julio

EMPRESA DE TRANSPORTES "LA UNIDAD DE VILLA S.A."

Subgerencia de Regulación del Transport Municipalidad Metropolitana de Lima
Modificación de Ficha Técnica
(Reubicación de paradero final y registro de zona de estacionamiento)
Ordenanza N° 1338-MML complementarias y modificatorias
Expediente de Registro N° 74081-2012 c 19ABRL2012
El recorrido y los datos técnicos aprobados p la autoridad competente de conformidad c lo establecido en la Ordenanza N° 812-MM Reglamento de Organizaciones y Funcion de la Municipalidad Metropolitana de Lima la Ordenanza N° 1338-MML, es la siguiente

RUTA SCR-41A
Itinerario IDA: Ca. S/Naah. Pacifico De Vill Av. Principal/Av.santa Anita/Av. Villa Marir Oy. Villa De Curva/Av. Guardia Civil/Av. Pon Vasquez Alipio/Pt. Alipio Ponce/Av. Varg Machuca R. Gral/Av San Juan/Av Heroes Los/Av. Miguel Iglesias/Prolo. Guillerr Billinghurst/Av Perimetrical/Av Heroes C Pacifico/Ca 4. Itinerario VUELTA: Ca 4/ Heroes Del Pacifico/Av Perimetrical/Pr Guillermo Billinghurst/Av Miguel Iglesias/ Heroes De Los/Av San Juan/Av Varg Machuca R Gral/Pt Alipio Ponce/Av Pon Vasquez Alipio/Ca. constelacion Austral/Ca. Av Ponce Vasquez Alipio/Av Guardia Civil/ Villa De Curva/Av Villa Marina/Av Santa An Av Principal/Ca. S/N (Aa.hh. Pacifico De Vi DATOS TECNICOS
Distrito Origen: Chorrillos
Distrito Destino: San Juan De Miraflores
Tipología Requerida: Camioneta Rural
Flota Requerida: Flota Operativa: 50
Flota Reten: 06; Flota Total: 56
Longitud De Recorrido: Longitud De It 15.77km
Longitud De Vuelta: 16.05km ; Longitud Tot 31.82km.
Velocidad Promedio: 26km/Hr
Intervalo De Paso: 2.00min
Paradero Inicial: Ca. A/Ca S/N (Aa.hh. Pacif De Villa) - Chorrillos
Paradero Final: Calle 4/Av Los Heroes I Pacifico - San Juan De Miraflores
Estacionamiento Inicial: Lt. A2-2 Ex-fur "Marquez De Corpa" Zona De Villa-chorrill Estacionamiento Final: Calle 4, Aa.hh. Al De Manuel Scorza-sanjuan De Miraflores. GERENTE GENERAL
002-OP-815199-1 tv. 18 julio